

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2018-00224-00

En atención al informe secretarial que antecede, para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el registro del embargo del establecimiento de comercio denominado Antojos del Cachaco 22.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>063</u> de hoy <u>22 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB